

# CPIC

COLEGIO DE PROFESIONALES  
EN INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN

## Términos y Condiciones

Slogan del CPIC

### Colegio de Profesionales en Informática y Computación 2022

**PRIMERO:** El objeto de este reglamento (en adelante, el “Reglamento”) es establecer los términos y condiciones del concurso denominado “SLOGAN DEL CPIC” (en adelante, el “Concurso”), el cual tiene como finalidad, invitar a los agremiados del Colegio de Profesionales en Informática y Computación (en adelante, el “CPIC” o el “Colegio”) a presentar sus propuestas para escoger el slogan del CPIC. El Organizador del presente concurso es el CPIC.

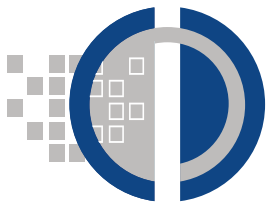
**SEGUNDO:** En el Concurso participan exclusivamente los agremiados del CPIC activos y al día en sus responsabilidades con el Colegio. Los participantes de este Concurso entienden, conocen y aceptan las condiciones, restricciones y limitaciones del presente Reglamento, y que con la presentación de su propuesta de “slogan”, ratifica que las aceptan y quedan sujetas a las mismas.

Si una persona no se adhirió o no demostró su voluntad de aceptar estas condiciones, el CPIC no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de entregar el premio.

Este beneficio tampoco aplica para aquellos agremiados que se encuentren morosos ni a terceros, profesionales o no, que no estén afiliados al Colegio y al día en sus obligaciones, tanto al momento de presentar su propuesta, como al momento de entrega del premio, en caso de resultar ganador.

**TERCERO:** A través de un formulario previsto por el CPIC, los participantes enviarán su propuesta de slogan del CPIC que se recibirán desde el 07 de noviembre de 2022 a las 00:00 horas y hasta el 18 de noviembre de 2022 inclusive, hasta las 23:59 horas, cuya presentación del formulario y propuesta debe remitirse mediante el siguiente formulario <https://bit.ly/3t7pCiz>

El CPIC nombrará una comisión decisora que estará integrada por el presidente de la Junta



# CPIC

COLEGIO DE PROFESIONALES  
EN INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN

Directiva del CPIC, un miembro de la fiscalía del CPIC, el presidente del Tribunal Electoral del CPIC, el presidente del Tribunal de Ética Profesional del CPIC y la Dirección Ejecutiva del CPIC, quienes serán los encargados de decidir el mejor slogan que será utilizado por el Colegio. El slogan será elegido a partir de un análisis de los siguientes criterios, a entera discreción de la comisión decisora: estructura, rima, coherencia y creatividad.

La comisión decisora se reserva el derecho de rechazar o no escoger ningún slogan, de forma fundada o no. De igual forma, el Colegio no se obliga a establecer el Slogan ganador como slogan del Colegio.

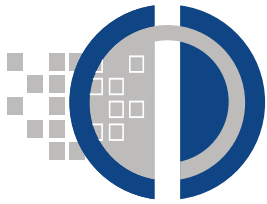
Contra la decisión de la comisión decisora, no cabrá recurso o reclamo alguno en contra del Colegio.

**CUARTO:** El ganador del Concurso será anunciado por el CPIC el 25 de noviembre a través del boletín institucional y de las redes sociales del Colegio. El Colegio no realizará notificaciones personales al ganador. La persona ganadora será acreedora de un kit mundialista que consiste en un televisor de 55 pulgadas, y una barra de sonido bluetooth, en adelante el “Premio”. El Colegio no reconocerá ni reintegrará a los participantes, ningún gasto en el que hayan tenido que incurrir para su participación y/o elaboración del slogan. El colegiado ganador deberá comunicarse vía correo electrónico a [comunicacion@cpic.or.cr](mailto:comunicacion@cpic.or.cr) o por whatsapp al 6010-7818 para redimir el premio. El ganador tendrá 15 días hábiles a partir del anuncio de ganador en los medios indicados.

El premio es indivisible, intransferible y no negociable, y de ninguna manera podrá ser entregado en dinero en efectivo u otro medio equivalente.

El colegiado ganador expresamente autoriza al CPIC para utilizar su nombre, número de cédula, imágenes personales y voz para dar a conocer al cuerpo de agremiados, por los medios usuales de comunicación utilizados por el CPIC, el resultado y la entrega del premio, sin recibir ningún tipo de compensación por ello.

**QUINTO:** Adicionalmente, el ganador deberá firmar aquellos documentos que el Colegio le



# CPIC

COLEGIO DE PROFESIONALES  
EN INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN

requiera, tendientes a que se cedan gratuitamente los derechos de autor patrimoniales del SLOGAN ganador al COLEGIO, reservándose para sí el derecho moral. Para todos los efectos legales, el SLOGAN ganador pasará a ser propiedad del COLEGIO, siendo que de no aceptar la cesión, perderá su condición de ganador del concurso. Esta cesión gratuita de derechos no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante.

**SEXTO:** El CPIC es responsable únicamente por la entrega del premio indicado en este documento. El ganador del premio será responsable del uso y disfrute que se les dé al mismo. Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del CPIC por gastos incurridos para participar en la promoción, o para hacer efectivo los premios o para disfrutarlo. Cualquier reclamo por desperfectos de fábrica o similar, deberán ser tramitados directamente ante el comerciante o al fabricante, conforme a los términos y condiciones de garantía de los artículos que componen el premio, sin que el Colegio deba asumir ningún costo por los desperfectos que impliquen un reclamo de garantía.

**SÉTIMO:** El CPIC se reserva el derecho de modificar este Reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los Intereses de los participantes.

**OCTAVO:** Para más información y consultas, los interesados pueden llamar a 6010-7818

**NOVENO:** La versión vigente de este Reglamento se encuentra publicada en el sitio web oficial del CPIC [www.cpic.or.cr](http://www.cpic.or.cr)